



PARLIAMENTARIANS FOR GLOBAL ACTION (PGA)

Acción Mundial de Parlamentarios

DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

CONTACTO:

Mtra. Deborah Ruiz Verduzco
Programa Derecho Internacionales y Derechos Humano
En Managua hasta el 29 de abril
M: +(505) 86290357

LA PARTICIPACION DE NICARAGUA EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: FUNDAMENTAL PARA LA DEFINICIÓN DEL CRIMEN DE AGRESIÓN

Managua 27 de abril 2009: El Presidente de la Asamblea de Estados Parte al Estatuto de Roma de la Corte Penal Interancional (CPI) visitará Nicaragua del 27 al 29 de abril de 2009 a invitación de diputados en la Asamblea Nacional quienes desean conocer mas sobre las operaciones de la CPI.

El **Embajador Christian Wenaweser** de Liechtenstein preside desde el 2008 la Asamblea de 108 estados que son parte del Estatuto. Desde el 2003 fungió como presidente del grupo de trabajo para encontrar una definición al crimen de agresión que permitirá, si se logra un acuerdo, que la CPI ejerza jurisdicción sobre el mismo.

La presencia del Embajador Chrsitian Wenaweser en Nicaragua responde al objetivo de contar con una Corte Penal Internacional universal, que logré la igualdad de los individuos y de las naciones en el concierto internacional. La participación de Nicaragua en este sistema sería muy valiosa, en especial a las deliberaciones sobre el crimen de Agresión.

La Corte Penal Internacional cuenta actualmente con jurisdicción sobre los individuos o territorios de estados parte por la comisión de crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra cometidos después de la entrada en vigor del Estatuto, 1 de julio de 2002. El Estatuto de Roma contempla la jurisdicción sobre el crimen de agresión siempre que los Estados Partes puedan acordar una definición al crimen y resolver el conflicto de competencia con el Consejo de Seguridad sobre la manera de activar la jurisdicción de la CPI.

Al abordar este tema en una conferencia de prensa ofrecida en febrero pasado en Naciones Unidas el Sr. Christian Wenaweser, explicó que el crimen de agresión se refería a un acto militar realizado por un Estado contra otro, y cometido por un dirigente. Las propuestas recientemente aprobadas por la Asamblea de Estados Parte en febrero comprender una propuesta de definición que los miembros habían convenido en utilizar como base para el debate. Esa definición, junto con una sugerencia de esquema de la competencia de la Corte respecto del crimen, será examinada en una Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma que, según anunció, se celebraría en Kampala (Uganda) en el primer semestre de 2010.

En un reporte aprobado como base de discusión el crimen de agresión sería aquel cometido por individuos en perpetrar la invasión, el ataque a otro Estado o la ocupación militar de otro Estado, aún de forma temporal. Otros crímenes de agresión consistirían en bombardear a otro Estado, imponer bloqueos, permitir a otro Estado perpetrar actos de agresión contra otro Estado, o enviar bandas armadas para llevar a cabo actos de gravedad contra otros Estados.

El Sr. Wenaweser, que es también el Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, dijo que los Estados Partes todavía no estaban de acuerdo en cuanto al papel del Consejo de Seguridad, que en virtud de la Carta de las Naciones Unidas está facultado para determinar asuntos relativos a actos de agresión.

“Desde el punto de vista jurídico, se trata de un tema realmente muy problemático y complejo y, políticamente, es también una cuestión sumamente delicada”, dijo el Sr. Wenaweser, explicando que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) habían sostenido sistemáticamente que la determinación de los actos de agresión era atribución exclusiva del Consejo. La próxima reunión sobre la definición se realizará en Junio en Nueva York.

Una delegación de legisladores latinoamericanos provenientes de **Argentina, Chile y Venezuela** acompaña al Presidente Wenaweser. Los legisladores liderados por la **Senadora María Cristina Perceval**, Presidenta de la

Comisión de Defensa del Senado Argentino y coordinadora de los trabajos de la Acción Mundial de Parlamentarios sobre el derecho internacional están interesados en plantear la necesidad de contar con la presencia de Nicaragua y los otros estados de la región latinoamericana como El Salvador o Guatemala en las deliberaciones del crimen de agresión para garantizar una negociación donde prevalezca la igualdad de las naciones y el principio de no impunidad por crímenes tan graves. **El Dip. Tucapel Jiménez**, líder del movimiento de derechos humanos en Chile y la **Diputada Jhannet Madriz** del PSUV de Venezuela han viajado a Nicaragua para secundar y apoyar el diálogo sobre los valores de lucha por la paz internacional que son propios tanto del sistema de justicia que al que aspira el Estatuto de Roma y como de la nación nicaragüense.

Notas – www.pgaction.org

Crimen de Agresión

El Emb. Christian Wenaweser dará una conferencia sobre el crimen de agresión en la Universidad Centramericana el martes 28 de abril a las 3 pm.

El último reporte sobre las discusiones del crimen de agresión puede ser consultado en la página de la Asamblea de Estados Parte: http://www.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP7R2/ICC-ASP-7-SWGCA-2-SPA.pdf

Sobre la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma

La Corte Penal Internacional (CPI) es el primer tribunal permanente e independiente capaz de investigar y llevar ante la justicia a los individuos que cometan las más graves violaciones del derecho internacional humanitario, a saber, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. El Estatuto de Roma de la CPI, que fue aprobado en votación en una Conferencia de Plenipotenciarios el 17 de julio de 1998, es el tratado que creó la CPI. El Estatuto entró en vigor el 1 de julio de 2002. La Corte se encuentra actualmente en funcionamiento. La página oficial de la CPI es www.icc-cpi.int.

Sobre los crímenes bajo jurisdicción de la CPI

- Su jurisdicción por los tres crímenes más graves: genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra (pendiente la jurisdicción sobre el crimen de agresión)
- La CPI no puede intervenir cuando las jurisdicciones nacionales operan. Nicaragua contempla en su Código Penal del 2008 la mayoría de los crímenes bajo la jurisdicción de la CPI en su capítulo sobre delitos contra el orden internacional.

Sobre PGA – Acción Mundial de Parlamentarios

La Acción Mundial de Parlamentarios es una red pluripartidista de más de 1300 legisladores de más de 130 países quienes en su capacidad individual se han avocado, entre otros proyectos como desarme nuclear y químico y armas ligeras, a movilizar voluntad política a favor del establecimiento, y operación efectiva y complementaria de una Corte Penal Internacional independiente. Desde 1998, los miembros de PGA han contribuido directamente a 63 de las 108 ratificaciones/adhesiones al Estatuto de Roma a la fecha, incluidas las más recientes de la República Dominicana, México, Japón, Comoros, Suriname y las Islas Cook